



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0766

**AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1519 de 31 de julio de 2015, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:

No.	Expediente	Compañía	Notaria de Constitución			Registro Mercantil domicilio actual				Domicilio
			Fecha	Nº	Cantón	Fecha	Cantón	No.	Tomo	
1	167777	COMPANIA DE TURISMO GUSTAVTOURING S. A.	18/09/2012	2	ESMERALDA S	18/10/2012	ESMERALDAS	40	1	ESMERALDAS
2	167864	COMPANIA DE SERVICIOS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO BEDOCONFOR S.A.	22/01/2013	4	ESMERALDA S	14/02/2013	ESMERALDAS	12	1	ESMERALDAS
3	168034	MADERA DEL ECUADOR MADERECUAGOOD CIA. LTDA.	04/02/2013	3	QUITO	22/02/2013	ATACAMES	87	144	ATACAMES
4	168693	CONSTRUCTORA KATHERGUILLER S.A.	26/11/2012	4	ESMERALDA S	15/03/2013	ESMERALDAS	18	1	ESMERALDAS
5	169290	GIRAFFEES S.A.	15/03/2013	4	ESMERALDA S	03/04/2013	ESMERALDAS	25	1	ESMERALDAS
6	169293	INMOBILIARIA REYES BONE S.A.	22/03/2013	9	QUITO	24/04/2013	ESMERALDAS	28		ESMERALDAS
7	169493	EXPORTADORA E IMPORTADORA EIDBA S.A.	02/04/2013	1	ESMERALDA S	06/05/2013	ESMERALDAS	31	1	ESMERALDAS
8	169584	DIGINNOVA S.A.	12/03/2013	1	ESMERALDA S	06/05/2013	ESMERALDAS	32	1	ESMERALDAS
9	169601	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MARTROY S.A.	08/11/2012	1	ESMERALDA S	20/12/2012	ESMERALDAS	57	1	ESMERALDAS
10	169692	SERVICIOS CARMANGSHIP S.A.	10/04/2013	4	ESMERALDA S	02/05/2013	ESMERALDAS	29	1	ESMERALDAS
11	169787	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOMIANDRES S.A.	02/05/2013	4	ESMERALDA S	17/05/2013	ESMERALDAS	36	1	ESMERALDAS
12	170073	SERVICIOS ANGEMARZAM S.A.	10/04/2013	4	ESMERALDA S	20/05/2013	ESMERALDAS	41	1	ESMERALDAS
13	170201	SERVICIOS OSWALMONT S.A.	14/05/2013	4	ESMERALDA S	28/05/2013	ESMERALDAS	34	1	ESMERALDAS
14	170311	BULLSNAIL S.A.	12/04/2013	4	ESMERALDA S	06/05/2013	ESMERALDAS	42	1	ESMERALDAS
15	170845	SERVICIOS INSHEEPGONZ S.A.	07/05/2013	4	ESMERALDA S	30/05/2013	ESMERALDAS	47	1	ESMERALDAS
16	171437	COMPANIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES	22/05/2013	4	ESMERALDA S	21/06/2013	ATACAMES	148	1	ESMERALDAS
17	171837	COMPANIA CONSTRUCTORA MAGUIBURE S.A.	13/12/2012	1	SAN LORENZO	19/06/2013	ESMERALDAS	54	1	SAN LORENZO
18	172858	SERVICIOS Y CONSTRUCCION GONZALEZ LARA S.A.	15/02/2013	25	GUAYAQUIL	17/04/2013	ESMERALDAS	6	1	ATACAMES
19	173111	TURISMO HERBENTUR S.A.	08/04/2013	3	ESMERALDA S	02/08/2013	ESMERALDAS	60	1	ESMERALDAS



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-000 0766

20	174401	COMERCIO EXTERIOR AGROSVILLAOSMAN S.A.	27/06/2013	4	ESMERALDA S	12/08/2013	ESMERA LDAS	84		ESMERAL DAS
21	174569	ALMACENES DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ZONA SUR DE ESMERALDAS ALPEZM CIA. LTDA.	20/12/2012	4	ESMERALDA S	18/01/2013	ATACAM ES	38 8	1	ESMERAL DAS
22	174668	EXTRACTORA NATURAL ECUADOR S.A. EXTRANATU	15/07/2013	2	ESMERALDA S	16/08/2013	ESMERA LDAS	65		ESMERAL DAS
23	174974	SERVICIOS TURISTICOS SEATHESUA S.A.	05/02/2013	5	ESMERALDA S	13/08/2013	ATACAM ES	36 4	1	ESMERAL DAS
24	176101	COMERCIALIZADORA ANTAFAT S.A.	11/09/2013	1	ESMERALDA S	10/10/2013	ESMERA LDAS	50	1	ESMERAL DAS
25	176848	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO BUNCHERITOS S.A.	26/08/2013	1	ESMERALDA S	10/10/2013	MUISNE	66 2	1	ESMERAL DAS
26	177580	OPERADORA TURISTICA LUDOS CIA LTDA.	25/06/2013	4	ESMERALDA S	11/09/2013	ATACAM ES	55	1	ESMERAL DAS
27	182628	ALMACEN AGUA BENDITA S.A. "ALABENSA"	02/10/2013	1	TULCÁN	12/11/2013	ESMERA LDAS	77		ESMERAL DAS
28	205011	CENTRO AGRICOLA VALLE DEL SADE CAVASADE S.A.	17/10/2013	3	ESMERALDA S	29/11/2013	QUININ DÉ	2	1	ATACAME S
29	205196	JOBYJEAN S.A.	19/06/2013	2	QUITO	05/09/2013	ESMERA LDAS	28	1	ESMERAL DAS

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

-3-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-00 0766

ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y Director Tributario I. Municipio de Esmeraldas, Atacames, Muisne y Quininde.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a **29 MAR 2016**

**AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



TRÁMITE NÚMERO.: 542

NÚMERO DE CERTIFICADO 140

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO(S) SOCIETARIO(S):

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTRACTORA NATURAL ECUADOR S.A. EXTRANATU
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS
RUC DE LA COMPAÑÍA:	0891742622001
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	29/03/2016
NOTARÍA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0766
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	29/03/2016
INSTITUCIÓN:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0

2. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

3. DATOS BIENES:

NO APLICA

4. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	46
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

5. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 17/03/2017 HASTA: 22/03/2017

6. ACTOS RELACIONADOS

EN ESTE REGISTRO MERCANTIL CON FECHA 01-07-2016, SE INSCRIBIÓ LA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0766, DE FECHA 29-03-2016, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE CONSTA LA COMPAÑÍA EXTRACTORA NATURAL ECUADOR S.A. ESTRANATU.- LO CERTIFICO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

ESMERALDAS, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017



KATHIA DÍAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES